

FORMATO DE NECESIDADES DE BIENES Y SERVICIOS

Nombre de la Empresa	HATCH	HATCH S.A.S	Numero de Contrato / Orden de Servicio	3037681
DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD A DESARROLLAR				
Objeto				
CONTRATO MARCO DE INGENIERÍA: INGENIERÍA CONCEPTUAL DESARROLLO POSTERIOR CAMPO AKACIAS				
Descripción General de Actividades				
• Estudio de Inundación, Socavación y obras de protección.				
Tiempo de Ejecución				
3 meses (90 días)				
Fecha Estimada de Inicio				
01/03/2023				
Ubicación de los Trabajos				
Acacias, Guamal				
Canales de Atención del Contratista		Administrador de Ecopetrol		Interventor de Ecopetrol
Albert Díaz Albert.diaz@hatch.com Fredy Moreno Fredy.moreno@hatch.com		WILFREDO CHARRY		Omar Martinez

“La información acá publicada, fue suministrada por **HATCH S.A.S** bajo su absoluta y exclusiva responsabilidad, autonomía y con su expreso consentimiento, para uso y fines únicos de esta plataforma, por lo que queda prohibida su reproducción total o parcial sin el consentimiento previo y expreso de su titular”.

“Este documento electrónico es diligenciado totalmente por **HATCH S.A.S** y no hace parte de los documentos del Método de Elección, ni del contrato celebrado con Ecopetrol, ni compromete a esta última con el contratista ni con terceros”

FORMATO DE NECESIDADES DE BIENES Y SERVICIOS

REQUERIMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS						RESULTADO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN			
Bien o Servicio	Unidad de Medida	Total	Empresa	Local	Especificaciones Técnicas / Observaciones	Empresa	NIT	Municipio Empresa	Observaciones
Estudio de Inundación, Socavación y obras de protección.	Global	1	0	1	<p>CONSIDERACIONES MÍNIMAS DE LA CONVOCATORIA: OBJETO: El presente documento tiene como objeto definir la contratación de trabajos relacionados con el estudio de Inundación, Socavación y obras de protección. El alcance general del contrato de trabajo a cotizar es la realización de estudio de Inundación, Socavación y obras de protección, incluyendo los estudios de Geotecnia, Hidrológicos e Hidráulicos, batimetrías, topografías, mediciones de corriente, socavación, imágenes satelitales multitemporales, requeridos para establecer la susceptibilidad a la inundación de las áreas de interés, y además los diseños de las obras de protección por socavación, obras de encauzamiento. Para las empresas interesadas en esta convocatoria, deben enviar la siguiente información para que sea compartido el alcance detallado del servicio: - Cámara de comercio vigencia 30 días. - Experiencia en 5 proyectos de similar alcance. Los INTERESADOS favor enviar su intención de participar antes de las 5 pm del 2 de marzo de 2023, al correo Albert.diaz@hatch.com o Fredy.moreno@hatch.com a vuelta correo será enviada la Especificación Técnica y los Anexos correspondientes para la realización los estudios. Apertura de anillos A continuación, algunos detalles adicionales del proceso. Requisitos mínimos legales y de experiencia: El CONTRATISTA deberá garantizar la disponibilidad de personal calificado durante la realización de los trabajos, ejecutando el trabajo con el personal referido en las hojas de vida suministradas en su oferta, brochure actualizado, presentar RUT actualizado y certificado de cámara y comercio no mayor a 30 días calendario. El contratista debe demostrar experiencia en 5 proyectos de similar alcance. El CONTRATISTA podrá emplear una o varias comi</p>				

“La información acá publicada, fue suministrada por **HATCH S.A.S** bajo su absoluta y exclusiva responsabilidad, autonomía y con su expreso consentimiento, para uso y fines únicos de esta plataforma, por lo que queda prohibida su reproducción total o parcial sin el consentimiento previo y expreso de su titular”.

“Este documento electrónico es diligenciado totalmente por **HATCH S.A.S** y no hace parte de los documentos del Método de Elección, ni del contrato celebrado con Ecopetrol, ni compromete a esta última con el contratista ni con terceros”

FORMATO DE NECESIDADES DE BIENES Y SERVICIOS

siones de trabajo para cumplir el plazo de entrega establecido en esta especificación; la experiencia que deberá cumplir el personal clave es la siguiente: Los estudios deben ser dirigidos y avalados por Ingenieros Civiles, titulados, matriculados en el COPNIA y con tarjeta profesional vigente los cuales deben cumplir con los requisitos H.1.1.2.1 de la NSR-10. Cada una de las comisiones de trabajo deben estar acompañadas por un profesional en geología, un profesional en geotecnia, un profesional en hidráulica y un profesional en uso de suelo cada uno con mínimo 2 años de experiencia en ejecución de este tipo de estudios y un supervisor permanente, correspondiente a un supervisor profesional, técnico o tecnólogo, con experiencia en auditoría interna HSE y experiencia de trabajo en gestión HSE en campo no inferior a 2 años. La calidad y cantidad de ayudantes propuestos por el CONTRATISTA en cada comisión de campo deben estar acorde con la calidad y cantidad de trabajos realizados, pero en ningún caso serán inferiores a cuatro. El CONTRATISTA debe demostrar dentro de su oferta la experiencia de los profesionales responsables que ejecutarán los trabajos, las cuales deberán estar certificadas. Dentro de la oferta se deben incluir soportes y certificaciones de experiencia de la empresa, composición de personal y equipos por comisión (según aplique o se proponga). Los equipos de campo suministrados por el CONTRATISTA deberán contar con su correspondiente hoja de vida, último mantenimiento realizado, certificados de calibración (según aplique) el cual deberá estar vigente al inicio de los trabajos y mientras duren los mismos. Así mismo, las herramientas, materiales, accesorios y equipos de oficina deben estar en buen estado y ser adecuados para el trabajo que realizarán. Adicionalmente, el CONTRATISTA deberá tener en cuenta que en caso de que se requiera personal con dedicación exclusiva de la región, debe cumplir con lo indicado en la Guía de Aspectos y Condiciones Laborales en Actividades Contratadas por Ecopetrol (GAB-G-013). Dentro del precio cotizado se deberá incluir las siguientes garantías que ampare el cumplimiento de las oblig

“La información acá publicada, fue suministrada por **HATCH S.A.S** bajo su absoluta y exclusiva responsabilidad, autonomía y con su expreso consentimiento, para uso y fines únicos de esta plataforma, por lo que queda prohibida su reproducción total o parcial sin el consentimiento previo y expreso de su titular”.

“Este documento electrónico es diligenciado totalmente por **HATCH S.A.S** y no hace parte de los documentos del Método de Elección, ni del contrato celebrado con Ecopetrol, ni compromete a esta última con el contratista ni con terceros”

FORMATO DE NECESIDADES DE BIENES Y SERVICIOS

aciones contractuales: • Cumplimiento del contrato: Que garantice el cumplimiento de las obligaciones emanadas del Contrato, que garantice el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA y que incluya: Un valor igual al 30% del valor del contrato y una vigencia igual a la sumatoria del plazo de ejecución, más el plazo de 3 meses. • Salarios y prestaciones sociales: Un valor asegurado igual al 30% del contrato y Una vigencia de tres (3) años contado desde la fecha del acta de recibo y entrega a satisfacción del Servicio contratado. • Calidad del Servicio o Suministrado: Que Garantice la calidad del servicio suministrado y que incluya: - Un valor asegurado igual al 40% del contrato y Una vigencia de un (1) año contado desde la fecha del acta de recibo y entrega a satisfacción del Servicio contratado. • Responsabilidad Civil Extracontractual o de responsabilidad integral general (o ante terceros o pública) por un valor asegurado de USD\$100.000 y una vigencia igual a la sumatoria del plazo de ejecución, más el plazo de 1 mes. Las pólizas definitivas se acordarán con la empresa interesada de acuerdo con los términos y condiciones de la negociación. Requisitos HSE y Certificados de Gestión: El CONTRATISTA deberá acogerse a las políticas, procedimientos y normas de seguridad industrial y medio ambiente, que exige EL CLIENTE en el sitio de los trabajos. El oferente debe presentar adjunto a la propuesta comercial un plan de seguridad y salud en trabajo propio de la empresa, certificación emitida por la ARL evidenciando el porcentaje de cumplimiento de los estándares mínimos de seguridad y salud en el trabajo. Certificado de afiliación al ARL evidenciando el nivel de riesgo de la empresa. Plan o protocolo de bioseguridad por Covid 19. Cumpliendo los mínimos legales. Otros requisitos: El CONTRATISTA deberá solicitar a EL CLIENTE, previo al ingreso a los predios de trabajo todos los permisos requeridos para el acceso a las instalaciones y el correcto desarrollo de los trabajos en las diferentes áreas de trabajo, para lo cual deberá prever la elaboración de los procedimientos de las actividades y análisis de riesgo

“La información acá publicada, fue suministrada por **HATCH S.A.S** bajo su absoluta y exclusiva responsabilidad, autonomía y con su expreso consentimiento, para uso y fines únicos de esta plataforma, por lo que queda prohibida su reproducción total o parcial sin el consentimiento previo y expreso de su titular”.

“Este documento electrónico es diligenciado totalmente por **HATCH S.A.S** y no hace parte de los documentos del Método de Elección, ni del contrato celebrado con Ecopetrol, ni compromete a esta última con el contratista ni con terceros”

FORMATO DE NECESIDADES DE BIENES Y SERVICIOS

sgos de estas según los procedimientos de EL CLIENTE. La realización de esta actividad se debe contemplar dentro de los tiempos establecidos para el adecuado desarrollo de los trabajos. Criterios de evaluación de ofertas: Para Escoger al oferente favorecido, se realizará mediante asignación de puntos, con una escala de 1 a 100; donde 100 es el contratista favorecido. • Requisitos mínimos I egales y experiencia: 30 puntos • Requisitos HSE y certificación de calidad y gestión: 30 puntos • Propuesta económica y cronograma: 20 puntos. • Otros requisitos: 20 puntos

CONDICIONES COMERCIALES

Condiciones de pago

30

Lugar de Radicación de Facturas

Vía Correo electrónico

Proceso de Radicación

La factura debe radicarse con los siguientes soportes: • Orden de Compra • Planillas firmadas • Y factura original.

Contacto para Facturación

Roberto Mera / roberto.mera@hatch.com

ENTREGA DE OFERTAS COMERCIALES

Fecha de Recibo

02/03/2023

Hora Límite de Recibo de Propuestas

05:00:00

Entrega de Propuestas

Fredy.moreno@hatch.com y Albert.diaz@hatch.com

Contacto para Entrega de Propuestas

Albert Díaz / Albert.diaz@hatch.com / 313 815 82 96

OBSERVACIONES

“La información acá publicada, fue suministrada por **HATCH S.A.S** bajo su absoluta y exclusiva responsabilidad, autonomía y con su expreso consentimiento, para uso y fines únicos de esta plataforma, por lo que queda prohibida su reproducción total o parcial sin el consentimiento previo y expreso de su titular”.

“Este documento electrónico es diligenciado totalmente por **HATCH S.A.S** y no hace parte de los documentos del Método de Elección, ni del contrato celebrado con Ecopetrol, ni compromete a esta última con el contratista ni con terceros”

FORMATO DE NECESIDADES DE BIENES Y SERVICIOS

Apertura de anillos 2 Solo pueden participar en los procesos de contratación empresas formalmente constituidas. Para recibir la información del proyecto el contratista que se postule debe firmar un acuerdo de confidencialidad. Para la ejecución del proyecto en caso de ser adjudicado se debe: - Firma de subcontrato. - Adquisición pólizas de cumplimiento, calidad del servicio suministrado, salarios y prestaciones sociales, y responsabilidad civil extracontractual. - Información requerida para creación de proveedor: Cámara de Comercio RUT C.C. del Representante legal
Certificación bancaria no mayor a 30 días

“La información acá publicada, fue suministrada por **HATCH S.A.S** bajo su absoluta y exclusiva responsabilidad, autonomía y con su expreso consentimiento, para uso y fines únicos de esta plataforma, por lo que queda prohibida su reproducción total o parcial sin el consentimiento previo y expreso de su titular”.

“Este documento electrónico es diligenciado totalmente por **HATCH S.A.S** y no hace parte de los documentos del Método de Elección, ni del contrato celebrado con Ecopetrol, ni compromete a esta última con el contratista ni con terceros”